



FONPER

# Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta"

Gustavo Mejía Ricart No. 73 Esq. Agustín Lara, 7mo. Piso, Ens. Serrallés, Santo Domingo, R. D.  
Tel.: 809-683-3591 • Fax: 809-683-3888 • E-mail: crepdom@codetel.net.do • www.crepdom.gov.do  
www.fonper.gov.do • RNC: 401-51381-1

## Acta No. 06-2017

**Proceso por Comparación de Precios para la "Auditoria Externa a los Estados Financieros por el Periodo Comprendido entre el 01 de Enero del 2016 y el 31 de diciembre del 2016". REF. FONPER-CP-04-2017.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, D.N., Republica Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 AM), del día veinticuatro (24) del mes de agosto del año 2017, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), Lic. Héctor Morales, Presidente en Funciones, Licenciada Yranlly Esmeralda de la Rosa en representación de la Lic. Carmen M. de León M., Vicepresidente Administrativa, Lic. María Esther Fernández, Directora Financiera, Lic. Luis Moquete, Director Legal, Licenciada Lilian Reyes Mora, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información y la Ing. Luz María Reyes, Directora de Planificación y Desarrollo, en el salón de Conferencias del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Rafael Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, con el objeto de conocer sobre el Proceso de Comparación de Precios indicado más arriba y el posterior resultado de las evaluaciones hechas por los técnicos designados para evaluar las ofertas recibidas de las empresas y personas físicas que se presentaron a participar en el Acto de Recepción y Apertura de las Ofertas llevado a cabo el día 14 de agosto del 2017, referente a la "Auditoria Externa a los Estados Financieros por el Periodo Comprendido entre el 01 de Enero del 2016 y el 31 de diciembre del 2016". REF. FONPER-CP-04-2017.

**CONSIDERANDO:** Que el día 07 Agosto del 2017 el Comité de Compras y Contrataciones atendiendo a la comunicación de fecha dos (02) del mes de agosto del 2017, enviada por la Presidencia del FONPER al Comité de Compras y Contrataciones, procedió a invitar a participar en el proceso de comparación de precios para la "Auditoria Externa a los Estados Financieros por el Periodo Comprendido entre el 01 de Enero del 2016 y el 31 de diciembre del 2016", a las siguientes firmas:

1. KPMG DOMINICANA, S. A.
2. BDO AUDITORIA, S.R.L
3. PRICE WATERHOUSE COOPERS INTERAMERICA, S. A.
4. GRANT THORNTON REP. DOM.
5. DELOITTE RD, S.R.L.
6. ERNST & YOUNG, S.R.L.
7. HLB AUDITORES & CONSULTORES

**CONSIDERANDO:** Que a la recepción de las ofertas se presentaron los siguientes: HLB AUDITORES & CONSULTORES y FRANCISCO Y ASOCIADOS, SRL.

**CONSIDERANDO:** Que a las diez de la mañana (10:00 AM) del día catorce (14) de agosto del 2017 concluida la etapa de recepción de los Sobres A contentivos de las Ofertas Técnicas, el Notario Público, **Doctor Ruddy Nelson Frías Ángeles**, procedió a la apertura y verificación del contenido de los mismos, de acuerdo con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones Específicas para la Contratación de Obras por Comparación de Precios.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones notificó a cada uno de los Oferentes los errores u omisiones que debían ser enmendados en el plazo establecido para estos fines, el catorce (14) de agosto, los cuales se detallan a continuación:

**Documentos Faltantes de los Oferentes:**

**1) Francisco y Asociados, Srl:**

- Certificación de afiliación con la firma internacional

**2) HLB Auditores & Consultores, Srl:**

- Certificación de afiliación con la firma internacional

**CONSIDERANDO:** Que en esa misma, se dio inicio a la apertura del Sobre B, contentivo de la Oferta Económica, en presencia de los Oferentes, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Actuante.

**CONSIDERANDO:** Que las Ofertas presentadas por cada uno de estos Oferentes fueron las siguientes:

No.	OFERENTE	PRESUPUESTO
1	FRANCISCO & ASOCIADOS, SRL	RDS\$1,336,704.00
2	HLB AUDITORES & CONSULTORES, SRL	RDS\$731,600.00

**Criterios de Calificación**

Para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario se consideró, en primer lugar, la calidad de la Oferta Técnica y en segundo lugar, el costo de la Oferta Económica.

La puntuación máxima asignada a la Oferta Técnica fue de 80 puntos y para la Económica de 20 puntos. El puntaje mínimo aceptable para la Oferta Técnica fue de 65 puntos.

Las Ofertas Técnicas fueron calificadas de acuerdo a la siguiente puntuación:

Aspectos	Puntuación
Experiencia y Competencia Profesional	20
Recursos Humanos	30
Recursos Tecnológicos y Medios Físicos	10
Otros Aspectos: Presentación, contenido y nivel de Cumplimiento. Disponibilidad de tiempo y personal. Tiempo de Entrega	20

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

TOTAL	80
-------	----

### 1. Resultado de la Evaluación Técnica

<u>Oferente</u>	<u>Puntuación</u>
1. Francisco & Asociados, SRL	67.5
2. HLB Auditores & Consultores, SRL	74.0

Vistos los resultados de la Evaluación Técnica realizada, la Comisión determinó que las ofertas técnicas presentadas cumplen con los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de este Proceso, al obtener una puntuación técnica superior a 65 puntos.

En consecuencia, se procedió a evaluar las Ofertas Económicas, con el siguiente resultado

### 2. Evaluación Oferta Económica

La evaluación de las Ofertas Económicas se realizó conforme al Acápito 3.6, Evaluación de la Oferta Económica más Conveniente:

-El Proponente **HLB Auditores & Consultores, SRL** cuya propuesta económica resulto más baja recibió un total de **veinte (20) puntos**.

La oferta de **Francisco & Asociados, SRL** recibió el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula, obteniendo una puntuación de **10.94**:

$$P_i = (p_o / p_n) \times 20$$

Dónde:

**P<sub>i</sub>** = Total Propuesta Económica (puntaje total de la propuesta económica del proponente **I = 2, 3, ... n** correspondiente a la **i** para la segunda, tercera, etc., propuesta económica.

**p<sub>o</sub>** = El monto de la propuesta económica más baja expresado en Pesos Dominicanos.

**p<sub>n</sub>** = El monto de la propuesta económica **n** expresado en pesos dominicanos para **n = 2, 3, ....** Correspondiente a la segunda, tercera, etc., propuesta económica.

### 3. Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica

El criterio de evaluación para las ofertas combinadas fue como se indica a continuación:

El puntaje total de la Propuesta será el promedio de ambas evaluaciones, o sea, la suma de los resultados de los dos evaluadores dividida entre 2.

### 4. Resultados de la Evaluación Combinada

- Francisco y Asociados 78.44
- Hlb Auditores y Consultores 94.0

## **Conclusiones y Recomendaciones:**

**ADJUDICAR** a **HLB Auditores & Consultores, SRL** la realización de la Auditoría Externa a los Estados Financieros por el período comprendido entre el 1 de enero del 2016 y el 31 de diciembre del 2016, por un monto de **RDS731,600.00** conforme al método de contratación establecido en el contrato a ser firmado entre las partes.

**VISTO** el resultado final obtenido de las evaluaciones realizadas por la Comisión Evaluadora.

**VISTO** el Artículo 47 del Reglamento 543-12 que indica que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

**VISTA** la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTO** el Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012;

**VISTO** el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas;

**VISTO** el informe de evaluación presentado por los técnicos designados para tal efecto.

Por las razones antes expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformada (**FONPER**):

### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Declarar ganador y por tanto adjudicatario de la realización de la auditoría a **HLB AUDITORES & CONSULTORES, SRL**, con un presupuesto ascendente a **RDS731,600.00**.

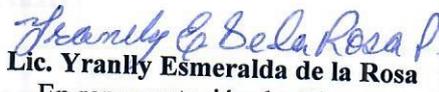
**SEGUNDO:** Notificar el resultado del presente proceso al ganador **HLB AUDITORES & CONSULTORES, SRL**, conforme a lo estipulado en el Artículo 102, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 modificada por la Ley No. 449-06.

**TERCERO:** Ordenar que se proceda de forma inmediata a la publicación de la presente resolución tanto en el portal de la Institución como en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3 de la Ley No.340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

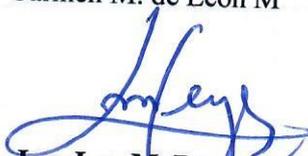
Por el **Comité de Compras y Contrataciones**

  
**Lic. Héctor Morales**  
Presidente en Funciones

  
**Lic. Yranly Esmeralda de la Rosa**  
En representación de Lic.  
Carmen M. de León M

  
**Lic. María E. Fernández**  
Miembro

  
**Luis A. Moquete**  
Miembro

  
**Ing. Luz M. Reyes**  
Miembro

  
**Lic. Lillian Reyes Mora**  
Miembro



**RESOLUCION:**

**PRIMERO:** Destinar ganador y por tanto adjudicatario de la adquisición de la medicina a H.L.B. AUDITORES & CONSULTORES SRL, con un presupuesto estimado a RD\$131.400.00.

**SEGUNDO:** Notificar el resultado del proceso de compra al ganador H.L.B. AUDITORES & CONSULTORES SRL, conforme a lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Adquisición No. 40-13 de la Ley 740-08 modificada y en la Ley 139-07.

**TERCERO:** Ordenar que se proceda de forma inmediata a la publicación de la presente resolución tanto en el portal de la institución como en el portal de la Dirección General de Contratación Pública a los fines de dar cumplimiento al principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3 de la Ley 40-08, así como el Artículo 69 del Reglamento de Adquisición No. 40-13.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, durante la sesión capital de la institución, a las veintiseis (26) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).